

Buenos Aires, 29 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N°: 333/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires.

Carrera N° 4.568/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, que se dicta en la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se concrete la política institucional prevista para favorecer el cursado y la graduación en la carrera, por parte de docentes e investigadores de la institución.
- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 333 - CONEAU – 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B, mediante Resolución CONEAU N° 489/07. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
1. Clima Académico	---
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	---
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	---
5. Plan de estudios	---
6. Formación Práctica	---
7. Estables/Invitados	---
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	---
9. Investigación	---
10. Trabajo Final	---
11. Directores	---
12. Jurado	Se apruebe formalmente la exigencia de que los jurados de tesis estén integrados con al menos un miembro externo a la institución.
13. Seguimiento de alumnos	Se desarrollen estrategias destinadas a incrementar el número de ingresantes.
14. Infraestructura y equipamiento	---
15. Acceso a bibliotecas	---
16. Educación a Distancia	No corresponde

De acuerdo con el análisis de la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
1. Clima Académico	Se incrementaron los vínculos con otras universidades nacionales y del exterior.
2. Interinstitucionales (o en convenio)	No corresponde
3. Normativa	Se dictó un nuevo reglamento de funcionamiento de la carrera.
4. Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	---
5. Plan de estudios	Se consolidó el seminario metodológico de escritura de tesis
6. Formación Práctica	---
7. Estables/Invitados	Se modificó el cuerpo académico
8. Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se modificó el cuerpo académico
9. Investigación	Se incrementaron la cantidad de actividades de investigación.
10. Trabajo Final	Se amplió el número de graduados por año.
11. Directores	Se diversificó la procedencia de los directores y codirectores y se incorporaron una notable cantidad de directores y codirectores locales.
12. Jurado	Se modificó la normativa respecto a la composición del jurado de tesis.
13. Seguimiento de alumnos	Se amplió el número de inscriptos y el porcentaje de becarios. Los mecanismos de seguimiento se han institucionalizado
14. Infraestructura y equipamiento	La Facultad ha incrementado el número de aulas exclusivas de posgrado y el equipamiento a disposición de los alumnos, lo cual se constató en la visita.
15. Acceso a bibliotecas	Se realizaron reformas en la Biblioteca, se creó un repositorio institucional.
16. Educación a Distancia	No corresponde

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencias de la Educación, de la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, se inició en el año 1920, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: el Reglamento Interno del Doctorado, que incluye al plan de estudios vigente, aprobados por Expte. 500 N° 6007/2011, mediante la Disposición Rectoral (Disp. R) N° 93/12 que da cuenta de su aprobación por parte del Consejo Superior; la designación de la Directora de la carrera, aprobada por Disp. del Consejo Académico (CA) N° 556/09; la Reglamentación de las Actividades de Posgrado aprobada por Ordenanza del Consejo Superior (Ord. CS) N° 261/03; el Régimen de Funcionamiento de las Carreras de Grado Académico (CGA) de la Facultad y el Estatuto de la Universidad.

La normativa específica de la carrera resulta suficiente.

En relación a la inserción institucional del posgrado, se advierte que existe un adecuado clima académico. Este Doctorado en Educación posee una vasta trayectoria y articula con los Doctorados en Historia, Filosofía y Letras, como así también con la Licenciatura en Ciencias de la Educación y otras carreras de grado, de la misma unidad académica. En ese ámbito se desarrollan 175 proyectos de investigación, de los cuales un amplio número se refiere a temáticas educativas. Existe una política de posgrado que busca fortalecer ese nivel de formación, mediante la celebración de distintos convenios, los cuales favorecen el desarrollo de este Doctorado.

Estructura de gestión y trayectoria de los integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico Asesor, integrado por 6 miembros.

Son funciones del Director: coordinar, administrar, ordenar y velar por la adecuada ejecución del programa de la carrera y presentar las propuestas a consideración de la Comisión de Grado Académico (CGA).

Son funciones del Comité Asesor: realizar la admisión de postulantes, aprobar sus planes de estudios y aceptar la propuesta de director y codirector de tesis, acreditar actividades académicas y

de investigación cumplidas en otras instituciones, evaluar propuestas de seminarios y cursos de doctorado, formular criterios para el dictado y reconocimiento de seminarios, efectuar el seguimiento de los proyectos de doctorado, contactar a los directores y codirectores de tesis; controlar los informes de avance de los tesisistas; designar los jurados de tesis; efectuar consultar a expertos; autorizar actividades no previstas en el plan de doctorado; y realizar acuerdos para la incorporación o la visita de profesores e investigadores.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Profesora en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata - Licenciada en Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata - Magister en Educación, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales - Doctora (PhD), University of Essex (Inglaterra)
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular, Universidad Nacional de La Plata
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Categoría 3.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 12 publicaciones en revistas con arbitraje, 16 en medios sin arbitraje, 16 capítulos de libro, 2 libros y ha presentado 14 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes /o de tesis, convocado a evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.	Sí. Jurado de concurso, jurado de tesis, evaluación de becarios, evaluación de programas y proyectos, evaluación para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada, la distribución de responsabilidades y los antecedentes de sus componentes permiten un satisfactorio desempeño de las tareas de gestión. Los integrantes del Comité Académico y la Directora cuentan con antecedentes relevantes y pertinentes, tanto por sus niveles de titulación, como por sus trayectorias en docencia, investigación y formación de

recursos humanos. Sin embargo, cabe señalar que la Directora dirige en la actualidad una elevada cantidad de tesis (16).

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su inserción institucional, el marco normativo, la estructura de gestión y los antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios: por Reglamento Interno (Expte. 500 N° 6007/2011)		
Duración en meses reales de dictado (no incluye el plazo para presentar el trabajo final,): Un mínimo de 24 meses y un máximo de 60 meses, desde la aceptación de su inscripción.		
Plazo para presentar el trabajo final, una vez finalizada la cursada: 24 meses.		
Carga horaria total de la carrera: 180 horas (18 créditos)		
<p><u>Organización del plan de estudios:</u> Es de carácter personalizado, los aspirantes deben completar 180 horas (18 créditos) presenciales de actividades formativas de posgrado, 100 horas de las cuales deberán corresponder a seminarios de doctorado. Se pueden dar por cumplidas hasta un máximo de 120 horas en concepto de antecedentes del aspirante, debiendo en todos los casos, completar como mínimo 60 horas de seminarios de posgrado, con posterioridad a su inscripción en el doctorado. Los seminarios tendrán una duración no menor a 30 horas. Podrán programarse en encuentros periódicos (semanales, quincenales, etc.) o intensivos durante 1, 5 o 6 días consecutivos. Cada crédito de seminario equivale a 10 horas.</p>		
Cantidad de Ciclos, Tramos o Módulos: no se especifican.	Materias comunes: ninguna	Materias electivas: todas, por ser plan personalizado.
Actividades obligatorias de otra índole: (especificar número y carga horaria): ninguna.		
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución: 69		

El plan de estudios brinda una formación personalizada, flexible, abierta y de carácter transdisciplinar, la cual se corresponde con los objetivos de la carrera y con el perfil del egresado esperado.

Los recorridos curriculares presentados son adecuados, pero sólo están avalados por el director de tesis, faltando las copias de los documentos emitidos por la autoridad competente que los autorizó. No obstante, dichos recorridos curriculares guardan pertinencia con respecto a los temas de las respectivas tesis.

Se ha fortalecido el seminario de escritura de tesis, lo cual puede haber influido en la mayor cantidad de egresados producida en los últimos 2 años.

Actividades de formación práctica

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden trabajo de campo, y la presentación de informes de avance anuales, avalados por el director de tesis. En ellos se consignan resúmenes y artículos presentados en congresos, jornadas y en otros encuentros y publicaciones vinculadas con el tema de la tesis. Las prácticas a realizar resultan adecuadas, ya que se trata de un posgrado de índole académica.

Requisitos de admisión

Para el ingreso se exige que el aspirante posea título de grado, o que acredite formación y méritos equivalentes en la disciplina, o en disciplinas afines. En el caso de aspirantes con títulos expedidos en el extranjero, su aceptación requiere un dictamen explícito de la Comisión de Grado Académico con respecto a su equivalencia con los títulos otorgados en el país. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: su carga horaria, los contenidos, la bibliografía de los programas, los requisitos de admisión, el tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La Institución presenta un plan de mejora de la calidad ya alcanzada, cuyo objetivo es ampliar la oferta académica de la carrera. Para ello ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: incorporar mayor cantidad de seminarios locales y también dictados por especialistas internacionales, invitados en el marco de convenios con Universidades extranjeras. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear; fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 02/07/2012 hasta el 31/12/2015. Este plan es adecuado porque permitirá ampliar las áreas de conocimientos de los doctorados, dependiendo de una política institucional. Por consiguiente, posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

III. CUERPO ACADÉMICO

De las fichas docentes presentadas se desprende que el cuerpo académico se compone de docentes:

Docentes: 60	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 49	44	3	0	2	0
Invitados: 11	10	1	0	0	0
Mayor dedicación en la institución:	24				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	37				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Educación, Física, Psicología, Filosofía, Ciencias de las artes y las letras, Ciencias de la comunicación, Historia, Sociología, Literatura, Lingüística.
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	29
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	59
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	55
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	45
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada, ya que 49 de los 60 profesores son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que casi la totalidad del plantel posee el título máximo de doctor (54 de los 60 docentes).

La carrera posee un vasto cuerpo de profesores, proveniente de distintas disciplinas y contextos académicos. Si bien sería deseable una mayor proporción de docentes con experiencia en dirección de tesis; sus trayectorias en docencia, gestión e investigación son adecuadas. Con respecto a la dedicación horaria a la carrera, se advierte que algunas fichas no presentan una información completa. De las 60 fichas docentes presentadas 4 no especifican el número de horas que dedican esos docentes al Doctorado, 6 no informan cuál es la institución en la que poseen su mayor dedicación y 8 no explicitan cuál es esa institución. Si bien se puede determinar la suficiencia en

dedicación horaria a la carrera de la mayoría del plantel, la falta de datos en las fichas mencionadas impide elaborar un juicio acabado con respecto a esos profesores.

En relación a la evaluación anterior, se evidencia una mejora en el nivel de titulación de los integrantes del cuerpo académico, en base a un incremento de los que poseen título de doctor.

Supervisión del desempeño docente

La supervisión del desempeño docente se realiza a través de la revisión de programas y tareas propuestas por parte del Director y del Comité Asesor del Doctorado. Al finalizar cada semestre se evalúan las asignaturas y seminarios dictados a fin de modificar, si fuese necesario, el programa, la modalidad de dictado y/o de evaluar. Se realizan reuniones periódicas con los profesores para monitorear el desarrollo de la carrera, y con los directores de tesis, para evaluar el avance de los doctorandos. La modalidad de supervisión del desempeño docente resulta adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la proporción de docentes estables e invitados; su formación; trayectorias; y la dedicación a la carrera de la mayoría del plantel. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a éste núcleo se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la cantidad de docentes con experiencia en la dirección de tesis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	28
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación	11
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	19
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	13
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	51
Cantidad de actividades que informan resultados	27
Cantidad de actividades con evaluación externa	22

Las actividades de investigación muestran que más de la mitad (16) están dirigidas por docentes de esta carrera. En los casos en los que la dirección del proyecto recae en docentes ajenos

a ella, se advierte que están vinculados a las otras carreras de posgrado de la Facultad, conformando equipos de investigación en los que se incorporan docentes y alumnos de diversos posgrados. Si bien dicha interdisciplinariedad es adecuada, los alumnos del Doctorado son los que registran menor participación en ellas. En relación a la evaluación anterior, se han incrementado el número de actividades realizadas, aunque muchas de ellas se vinculan con otros posgrados. Las actividades de investigación informadas son suficientes y dan cuenta de una política de interdisciplinariedad y de inclusión de los alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la radicación de investigación en el ámbito institucional, su vigencia, la vinculación con la temática de la carrera, su relevancia, los resultados obtenidos y la participación en ellas de docentes y alumnos del posgrado. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La Institución presenta un plan de mejoras de la calidad ya alcanzada, cuyo objetivo es continuar fortaleciendo la investigación. Si bien no ha establecido metas específicas, a planteado acciones a desarrollar, consistentes en: la inclusión de los doctorados que no tengan un equipo de investigación de referencia en el Instituto de Humanidades Investigación y Ciencias Sociales (IdHICS) de la Facultad; la incorporación de los doctorandos en las actividades académicas que se desarrollen en las programadas en la Facultad, como así también en congresos, coloquios, simposios y jornadas de jóvenes investigadores, entre otras; e incentivar en los doctorandos la presentación de ponencias, artículos y comunicaciones derivadas de las respectivas tesis. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 02/07/2012 hasta el 31/12/2015. Este plan podría colaborar en el fortalecimiento de la investigación, que resulta fundamental para este tipo de posgrado, pero dado que no se informan metas específicas para su realización, no se puede asegurar su logro en un plazo apropiado.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 7 tesis completas y sus respectivas fichas. La modalidad de evaluación final es adecuada, ya que se trata de una tesis de investigación original, que evidencie el manejo conceptual y metodológico propio de la

disciplina. De su lectura emerge un apropiado planteamiento de los objetivos y de las estrategias metodológicas, como también la elaboración de conclusiones, algunas de las cuales son relevantes. De la revisión de las actas de aprobación y de las notas finales con las que los diferentes jurados las evaluaron, se advierte que los antecedentes relevados, el desarrollo teórico y la investigación de base que las sustenta, juntamente con la bibliografía actualizada y pertinente que presentan, dan cuenta de un nivel de desarrollo apreciable. La calidad de las tesis presentadas es apropiada y sus temáticas son pertinentes a la carrera.

Directores

La cantidad de docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis es de 29, lo cual es suficiente, aunque sería conveniente incrementarla. Sus antecedentes resultan adecuados, tanto los directores como los co-directores poseen trayectorias de relevancia. En el caso de los directores de tesis que son docentes externos, se advierte que cumplen con los requisitos establecidos por la normativa.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, uno de los cuales puede ser docente de la Facultad y los 2 restantes deben ser docentes o investigadores ajenos a la UNLP. La conformación del jurado prevista es adecuada, ya que cumple lo establecido por la resolución ministerial de estándares, respecto a la inclusión de un miembro externo. En las fichas de tesis se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido. En relación a la evaluación anterior, se ha ajustado la normativa respecto a la composición del jurado de tesis.

Seguimiento de alumnos

El seguimiento de cada alumno está a cargo de su director y codirector de tesis. Éstos son los encargados de asesorar, dirigir y evaluar el desarrollo del proyecto de tesis. El doctorando debe presentar anualmente informes de avance de sus actividades de investigación. Cuatrimestralmente se desarrollan simposios presenciales, donde los tesisistas presentan sus avances, reciben comentarios de sus pares y de profesores de la carrera, como insumo para su trabajo. El informe final de tesis se presenta entre 6 meses y 1 año antes de la defensa, y tiene la característica de un índice comentado.

No se informa la modalidad de seguimiento de egresados.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2011, han sido 37. Los graduados, desde el año 2004, han sido 10.

El número de alumnos becados asciende a 24, de los cuales 4 cuentan con reducción de arancel a través del PROFOR (Programa de Formación y Capacitación para el Sector Educativo), 13 poseen reducción completa del arancel, financiadas por la Facultad y por el PROFOR; y 7 cuentan con becas de manutención otorgadas por el CONICET.

Los mecanismos de seguimiento de alumnos resultan adecuados. Si bien la tasa de graduación es baja, se observa que en los últimos 2 años ha habido un crecimiento del número de graduados, ya que se registraba sólo un graduado por año y en el 2011 ha habido 5. Esto se considera un avance respecto de la evaluación anterior. La evolución de las cohortes es adecuada. Por otro lado, se sugiere la implementación de mecanismos de seguimiento de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: el tipo de trabajo; la normativa que pauta su elaboración; la composición del jurado; la modalidad de defensa y los antecedentes de los directores y codirectores; y los mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

La Institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es aumentar la cantidad de graduados. Si bien no ha establecido metas específicas, ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: utilizar los convenios suscriptos con universidades extranjeras para que los tesisistas se instalen en ellas durante 3 meses, para escritura de la tesis, gestionándoles licencia en sus tareas docentes; articular con los directores de tesis un mayor acompañamiento en la escritura de éstas, una vez finalizadas las actividades formativas; y lograr una ampliación en la cantidad de becas PROFOR para que un mayor número de cursantes puedan elevar su dedicación al doctorado. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear, fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 01/08/2012 hasta el 31/12/2015. Este plan es adecuado, pero su logro depende en gran parte de la posibilidad de institucionalizar mecanismos tales como una mayor obtención de becas, utilizar convenios existentes, favorecer pasantías de escritura, conseguir licencias, y acompañar la escritura de las tesis, acciones éstas que ya debieran haber sido puestas en marcha.

También se presenta otro plan de mejoras, cuyo objetivo es impulsar la incorporación de alumnos, e incrementar la cantidad de egresados. Para ello ha establecido como meta el impulsar el crecimiento de las becas, financiadas tanto por organismos públicos como privados. Ha planificado acciones tales como: impulsar a que la UNLP estimule la realización del Doctorado entre los

integrantes del cuerpo académico de la propia institución, como mecanismo de promoción en la carrera docente; promover un aumento en la cantidad de becas provenientes de organismos públicos y privados; fomentar instancias de autogestión entre los estudiantes, para el intercambio de avances (por ejemplo PhD colloquium); y fortalecer el desarrollo de simposios, con entregas de avances y comentarios de pares y de profesores de la carrera. Ha consignado recursos humanos y materiales a emplear; fijando como plazo para su desarrollo el período abarcado desde el 02/07/2012 hasta el 31/12/2015. Este plan es adecuado, ya que dispone de plazos razonables para su desarrollo, quedando gran parte de la responsabilidad en la política institucional y en la obtención de una mayor cantidad de becas; pero la factibilidad resulta relativa y supeditada a los resultados de esa gestión. Posibilita el logro de sus objetivos en un plazo apropiado.

Con respecto a éste núcleo se formula la siguiente recomendación:

- Se concrete la política institucional prevista para favorecer el cursado y la graduación en la carrera, a docentes e investigadores de la institución.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La carrera dispone de 7 aulas y 2 gabinetes de informática, equipados con 12 computadoras. La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita, son adecuados y permiten el desarrollo de las actividades curriculares.

El fondo bibliográfico consta de 6184 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 46 suscripciones a revistas especializadas. Si bien en el formulario de la presentación por carrera no se detalla el acceso a bases de datos o bibliotecas virtuales, en el formulario de la presentación institucional se informa que la carrera tiene acceso a 42 bases de datos, a redes informáticas (tales como: ROBLE; RedIAB; UNIREL; CAICYT; SciELO Argentina; RedALyC, entre otras). Además, la UNLP integra el Consorcio ISTEAC (Iberoamerican Science and Technology Consortium) y a través del programa PREBI (Proyecto de Enlace de Bibliotecas) se tiene acceso a documentos y recursos existentes en las Universidades que lo integran. Desde 2009 se inauguró el Sistema Nacional de Repositorios Digitales en Ciencia y Tecnología, que depende del MINCYT. También existe acceso a las siguientes bibliotecas virtuales: la Biblioteca Electrónica de la SECyT; la BIBHUMA (responsable del repositorio institucional de la Facultad, donde se encuentra la Memoria Académica); la Biblioteca digital de la Universidad Nacional de Cuyo; la Biblioteca Virtual de CLACSO; el Portal SEDICI; y otros recursos disponibles de forma gratuita a través de

Internet. En la información adicional entregada durante la visita, se informó el acceso a diversas bases de datos, cuyo listado se adjuntó. El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado, suficiente y actualizado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a: la adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y de laboratorios; y la suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

La Institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es contar con más espacios de aulas y espacios físicos en general. Para ello no ha establecido metas específicas; ha planificado acciones a desarrollar, consistentes en: la finalización del edificio ya iniciado y del equipamiento para enseñanza; y ha consignado recursos humanos y materiales a emplear. Ha fijado como plazo para su desarrollo el período que abarca desde 02/07/2012 hasta 31/12/2013. Este plan se considera adecuado, porque permitiría contar con más espacios para el dictado de la carrera. Si bien no se presenta documentación que de cuenta de la realización de dichas mejoras, en la visita a la institución se comprobó la ampliación edilicia en curso.

CONCLUSIONES

La carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 489/07.

En la actual evaluación se constata que posee una adecuada inserción institucional, en un ámbito que cuenta con carreras de grado y posgrado con las cuales articula. La normativa específica de la carrera es apropiada y suficiente para regular su funcionamiento. La estructura de gobierno es apropiada, al igual que los antecedentes de sus integrantes. La calidad de la carrera en este núcleo de análisis se sostuvo.

El plan de estudios es apropiado, al igual que la bibliografía indicada en los programas. Si bien no se adjuntaron las actas de aprobación de los recorridos curriculares presentados, se advierte que los informados en el formulario guardan relación con los respectivos temas de tesis. Se ha elaborado un plan adecuado para mejorar la calidad ya alcanzada en la oferta curricular, se ampliará la cantidad de seminarios, mediante la incorporación para su dictado de profesores estables e invitados. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

Los antecedentes del cuerpo académico según sus trayectorias en docencia, investigación y formación de recursos humanos son adecuados. No obstante, sería conveniente incrementar la cantidad de integrantes con experiencia en dirección de tesis. El nivel de formación de la mayoría del plantel mejoró, encontrándose casi la totalidad de sus integrantes con título de doctor. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

Las actividades de investigación en la temática son suficientes y dan cuenta de una política de interdisciplinariedad y de inclusión de alumnos de las distintas carreras de posgrado en ellas. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.

La evolución de las cohortes es adecuada. Si bien la tasa de graduación es baja, se observa que en los últimos 2 años ha habido un crecimiento importante en el número de graduados anual. La calidad de las tesis es apropiada. La conformación de los jurados de tesis cumple lo requerido por los estándares Ministeriales, tal como se había recomendado. La calidad de la carrera en este núcleo se incrementó.

El Doctorado dispone de una satisfactoria infraestructura y equipamiento informático, la disponibilidad edilicia según se constató en la visita ha sido ampliada. El acervo bibliográfico es actualizado y adecuado, se ha creado un repositorio institucional. La calidad de la carrera en este núcleo se sostuvo.